HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Bogotá, 31 de enero 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (F)	SEGMENTO (85)	FAMILIA (16)	CLASE (15)	PRODUCTO (03)
85161503	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACION Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	REPARACION DE EQUIPO MEDICO O QUIRURGICO	MANTENIMIENTO O REPARACION INSTRUMENTAL MEDICO O QUIRURGICO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022 - Recurso 16

ITEM	SERVICIO	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2022
1	**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**	**$80.000.000.00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** en cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Salud en lo relacionado con mantenimiento hospitalario, dado lo anterior se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental de oftalmología, ya que son elementos indispensables para realizar procedimientos quirúrgicos a los pacientes y requiere un mantenimiento especializado para que funcione correctamente y así prestarles a los usuarios un servicio en las mejores condiciones de calidad.

Por tal razón, se requiere contratar con entidades que tengan experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de este instrumental que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente proceso, en atención a lo dispuesto por el gobierno nacional mediante la expedición del decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995, reglamentó el artículo 189 de la ley 100 de 1993, sobre el mantenimiento hospitalario.

Así mismo, el Decreto 2174 de 1996 "Por el cual se organiza el sistema de garantía de calidad", establece en el artículo 3, las características de la calidad en las instituciones hospitalarias: donde se relaciona la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento hospitalario.

Por otro lado la Institución ofrece a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización; es por ello que tiene la responsabilidad de prestar un servicio integral, brindando una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes, que por causas patológicas

deban someterse a un procedimiento quirúrgico de esta especialidad, para lo cual es importante que los servicios médicos quirúrgicos cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con el instrumental quirúrgico para el logro efectivo de la realización de cirugías.

El objetivo del mantenimiento preventivo o correctivo es resaltar la importancia de una adecuada reparación manejo y cuidado del instrumental quirúrgico para que la realización de cirugías sea exitosa. El instrumental correctamente cuidado no sólo significa protección ante las infecciones para los pacientes y todo el equipo clínico, sino que también son una condición previa para el éxito del tratamiento. La limpieza, el manejo, esterilización y mantenimiento correctos asegurarán que los instrumentos quirúrgicos tengan el desempeño previsto. El conocimiento de las características de cada equipo e instrumental permitirá su óptimo uso evitando su deterioro, una adecuada selección del instrumental acorde a cada caso, solucionar fallas intra-operatorias y darle fluidez al procedimiento.

Es de aclarar que el último contrato de mantenimiento fue realizado en el año 2018 debido a que no se consideró necesario darle la continuidad al mismo porque el instrumental quirúrgico se encontraba en buenas condiciones para su utilización sin evidenciar novedades que ameritaran de su reparación.

Por lar razones anteriormente descritas es necesario que el Hospital Central disponga de la contratación del mantenimiento con el fin de garantizar la vida útil, el óptimo funcionamiento del instrumental quirúrgico de oftalmología, junto con la calidad en la prestación del servicio y evitar daños innecesarios e inversiones presupuestales en su solución; debido a que la institución no cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

1.8. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: Los servicios requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Criterios para compras públicas sostenibles: *"Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".*

En el caso en que el contratista suministre algún equipo y/o insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la secretaria Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento con lo establecido en los términos de Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** el cual señala: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

1.10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: No hay alternativa diferente que contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** con un proveedor especializado, teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional no cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO: Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los tres (03) últimos años se establece que no se han realizado procesos con el objeto del presente estudio previo. Último contrato celebrado vigencia 2018.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante, Nit
- Nombre del contratista, Nit
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalizacion
- Grado de satisfacción

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.
NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá

anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 5: No se aceptaran auto certificaciones

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN: Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 que a la letra dice:

"... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje único de descuento ofrecido, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente"

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de mayor porcentaje único de descuento ofrecido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

4.2.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: El Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 aceptara la propuesta presentada primero en tiempo.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	02-02-01-	16	TOTAL	$80.000.000.00

NOTA: El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente Estudio Previo.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá, salvo la necesidad de desplazar algún instrumental a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por el Supervisor del Contrato de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La prestación del servicio por parte del contratista, se hará de forma de **TRACTO SUCESIVO,** conforme al siguiente cronograma de visitas, en las condiciones y con las garantías exigidas por el supervisor del contrato, el cual iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el anexo 2.

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS	MESES/VISITAS
1	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA	VISITA	28	2	MARZO
2	INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA	VISITA	6	2	MARZO
3	CÁNULAS DE BURATO # 1	VISITA		2	ABRIL

			8		
4	INSTRUMENTAL DE CATARATA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR	VISITA	172	2	ABRIL
5	INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN	VISITA	16	2	MAYO
6	INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OFTALMOLÓGICA	VISITA	11	2	MAYO
7	INSTRUMENTAL DE ENUCLEACIÓN	VISITA	13	2	JUNIO
8	INSTRUMENTAL DE ESTRABISMO	VISITA	61	2	JUNIO
9	INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA	VISITA	19	2	JULIO
10	INSTRUMENTAL LENTES AFAQUICOS	VISITA	5	2	JULIO
11	INSTRUMENTAL OFTALMOLOGÍA	VISITA	6	2	AGOSTO
12	INSTRUMENTAL KERATOTOMIA ASTIGMÁTICA	VISITA	15	2	AGOSTO
13	INSTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL	VISITA	19	2	SEPTIEMBRE
14	PIEZA DE MANO ULTRA FLOW	VISITA	9	2	SEPTIEMBRE
15	INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS	VISITA	34	2	SEPTIEMBRE
16	INSTRUMENTAL DE PTERIGIÓN	VISITA	32	2	OCTUBRE
17	INSTRUMENTAL PTOSIS PALPEBRAL	VISITA	15	2	OCTUBRE
18	INSTRUMENTAL PUNTO PLASTIA	VISITA	60	2	OCTUBRE
19	INSTRUMENTAL DE RETINA	VISITA	15	2	NOVIEMBRE
20	INSTRUMENTAL TRASPLANTE DE CORNEA	VISITA	38	2	NOVIEMBRE
21	INSTRUMENTAL DE VITREO	VISITA	77	2	NOVIEMBRE
22	INYECTORES DE LENTES	VISITA	8	2	DICIEMBRE
23	INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN	VISITA	8	2	DICIEMBRE
24	INSTRUMENTAL ACCESORIO	VISITA	4	2	DICIEMBRE

Nota 1: Es preciso aclarar que las actividades de mantenimiento correctivo que se deban realizar, serán conforme a la necesidad que requiera el supervisor de contrato, previo requerimiento, en la cuidad de Bogotá D.C., según lo establecido en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.

6.3. FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en un solo pago, después de la prestación total del servicio dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Constancia de recibo a satisfacción de la prestación de servicio objeto de la carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
b. Alta de almacén.
c. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero)
d. Copia del RIT (registro de información tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente, el contratista deberá presentar declaración juramentada donde especifique si cuenta con personas a cargo de acuerdo al artículo anterior.
f. Presentación de la factura original dentro de los primeros cinco días del mes.
g. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles

siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregado el sistema de estimulación por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional y Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional.*

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, los supervisores del contrato serán el responsable de la Central de Esterilización en coordinación con el Jefe del Grupo Logístico, quien designará a un Ingeniero Biomédico, quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, quien será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Área Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014",

Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 4

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el anexo No.5

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo unitario establecido para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

Ver Anexo No. 9

9. ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

Anexo. No. 1. Estudio de Mercado
Anexo. No. 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas
Anexo No. 3. Certificación de la Necesidad del Bien
Anexo No. 4. Obligaciones del Contratista
Anexo No. 5. Obligaciones del Contratante
Anexo. No. 6. formato de Idoneidad del Recurso Humano
Anexo. No. 7. Informativo Precio Techo
Anexo. No. 8. Porcentaje de IVA
Anexo No. 9. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías
Anexo. No.10. Matriz de Riesgo
Anexo. No.11. Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por,

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Responsable Central de esterilización
C.C. No.52.974.738

NOTA: La anterior asesoría obedece a la establecido en los numerales 1 al 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, concordante con lo estipulado en el Numeral 2.2.5 Planeación y Estudios Previos, modalidad de Mínima Cuantía de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- ESTUDIO DE MERCADO

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** en cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Salud en lo relacionado con mantenimiento hospitalario, dado lo anterior se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental de oftalmología, ya que son elementos indispensables para realizar procedimientos quirúrgicos a los pacientes y requiere un mantenimiento especializado para que funcione correctamente y así prestarles a los usuarios un servicio en las mejores condiciones de calidad.

Por tal razón, se requiere contratar con entidades que tengan experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de este instrumental que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente proceso, en atención a lo dispuesto por el gobierno nacional mediante la expedición del decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995, reglamentó el artículo 189 de la ley 100 de 1993, sobre el mantenimiento hospitalario.

Así mismo, el Decreto 2174 de 1996 "Por el cual se organiza el sistema de garantía de calidad", establece en el artículo 3, las características de la calidad en las instituciones hospitalarias: donde se relaciona la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento hospitalario.

Por otro lado la Institución ofrece a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización; es por ello que tiene la responsabilidad de prestar un servicio integral, brindando una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios médicos quirúrgicos cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con el instrumental quirúrgico para el logro efectivo de la realización de cirugías.

El objetivo del mantenimiento preventivo o correctivo es resaltar la importancia de una adecuada reparación manejo y cuidado del instrumental quirúrgico para que la realización de cirugías oftalmología sea exitosa. El instrumental correctamente cuidado no sólo significa protección ante las infecciones para los pacientes y todo el equipo clínico, sino que también son una condición previa para el éxito del tratamiento. La limpieza, el manejo, esterilización y mantenimiento correctos asegurarán que los instrumentos quirúrgicos tengan el desempeño previsto. El conocimiento de las características de cada equipo e instrumental permitirá su óptimo uso evitando su deterioro, una adecuada selección del instrumental acorde a cada caso, solucionar fallas intra-operatorias y darle fluidez al procedimiento.

Es de aclarar que el último contrato de mantenimiento fue realizado en el año 2018 debido a que no se consideró necesario darle la continuidad al mismo porque el instrumental quirúrgico se encontraba en buenas condiciones para su utilización sin evidenciar novedades que ameritaran de su reparación.

Por lar razones anteriormente descritas es necesario que el Hospital Central disponga de la contratación del mantenimiento con el fin de garantizar la vida útil, el óptimo funcionamiento del instrumental quirúrgico, junto con la calidad en la prestación del servicio y evitar daños innecesarios e inversiones presupuestales en su solución; debido a que la institución no cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante la vigencia solicitada.

La necesidad se encuentra soportada en el plan de anual de adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que los servicios requeridos pueden ser prestados por firmas que tengan dentro de su objeto social la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** Así las cosas, se puede

establecer que existe en el mercado oferentes dedicados a la prestación del servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

El Hospital Central policía Nacional, solicito información a proveedores a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, donde las firmas **PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA y ALD INSTRUMENTS**, ofertaron la necesidad que la entidad demanda, dando respuesta al Estudio de Mercado 064-2022 mediante la plataforma del SECOP II con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, pero no se presentaron más ofertas.

Se aclara que no se tendrá en cuenta la cotización de la empresa ALD INSTRUMENTS teniendo en cuenta que son valores que no corresponden a los ítems y cantidades solicitados y estos valores alterarían l valor del mercado.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Existen dentro del sector empresas dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento de instrumental quirúrgico, que pueden participar en el presente proceso, las cuales muestran interés en participar o cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente estudio previo. Las empresas oferentes cuentan con un reconocimiento en el Sector Salud y a nivel Nacional.

El convocar a diferentes entidades por la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II no sólo garantiza la posibilidad de obtener precios excelentes sino de ser estrictos en la selección del oferente que brinde las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

Aspectos generales: Un programa eficaz de mantenimiento de equipos médicos o instrumental exige una planificación, gestión y ejecución adecuadas. En la planificación se toman en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente las tareas de mantenimiento. Una vez definido el programa, se examinan y gestionan continuamente los aspectos financieros, relativos al personal y operativos para garantizar que el programa se mantiene sin interrupciones y que se realizan las mejoras necesarias. En última instancia, la ejecución apropiada del programa es esencial para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos.

Económicos: Los dispositivos médicos son bienes con un efecto directo sobre la vida humana y exigen una inversión considerable y muchas veces tienen altos costos de mantenimiento, en estos deben tenerse en cuenta los costos de: **personal**, el cual debe tener la competencia, la educación y la experiencia requerida, **elementos e insumos:** herramientas y equipos para realizar pruebas, insumos, piezas de recambio y **otros costos o materiales indirectos**: como los manuales de uso y de servicio necesarios para realizar el mantenimiento, lugares de trabajo, desplazamientos y gastos en general.

Por lo anterior, dentro del Plan de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2022 se establecieron los recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las tareas necesarias para el óptimo funcionamiento del instrumental.

Técnicos: El instrumental de cirugía es considerado un Dispositivo médico Clase I, reutilizable, destinado a fines quirúrgicos para cortar, perforar, cerrar, escarificar, raspar, pinzar, retraer, recortar u otros procedimientos similares, sin estar conectado a ningún dispositivo médico activo y que puede volver a utilizarse una vez efectuados todos los procedimientos pertinentes.

Teniendo en cuenta que este mantenimiento requiere un buen conocimiento de las rutinas de limpieza, esterilización, lubricación y ajuste en general, así como el equipamiento empleado para la realización de las mismas, es necesario contratar servicios con excelente calidad, con el profesional idóneo y los insumos apropiados. Estos parámetros determinaron las especificaciones que fueron establecidas en el Anexo 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, por el estructurador técnico del proceso con el fin que este proceso contractual garantice que los resultados sean excelentes ajustados a la realidad y a las necesidades del servicio y siempre buscando la mejor calidad en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles

en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben proyectar dentro de sus costos las actividades necesarias de disposición final de los residuos, si se llegaran a presentar dentro de la ejecución del posible proceso contractual teniendo en cuenta las características y grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental."

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las contrataciones anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que dentro de los tres últimos años no se han celebrado contratos con el objeto del presente estudio previo. En la vigencia 2018 se adjudicó el contrato 204 - 6 -18 en el cual solamente se contempla el mantenimiento de una mínima parte del instrumental del hospital con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, y que según la información registrada en las resoluciones de Adjudicación y los procesos de contratación realizados por diferentes entidades estatales, no se encontraron procesos que fueran adjudicados bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso, como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS**, **3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por un valor de ($80.000.000,00) con un plazo de ejecución de ejecución hasta el **17 de diciembre de 2022**.

En el **Anexo No. 9**. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Incumplimiento, Calidad del bien y las Multas de carácter penal, Incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 10** Matriz de Riesgo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** El SECOP II establece una bolsa de oferentes de 10 firmas siendo estas:

Proveedor (10)	Contactos
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	61062630; compras@panamericaninstruments.com.co; 6106214
ALD INSTRUMENTS	3197088481; ald_instruments@hotmail.com
ELECTRÓNICA BIOMÉDICA E INDUSTRIAL LTDA.	2793289; ebiltda@gmail.com
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
INVERSEB S.A.S	6425367; inverseb@outlook.es
SYCO INGENIERÍA SAS	7582196; licitaciones@sinergym.com.co
ALD INSTRUMENTS	3114675077; ald_instrumens@hotmail.com
EQUIPOS TECNICOS EQUITECNOS LTDA	2907505; comercial@equitecnos.com
DRAEGER COLOMBIA S.A.	7945050; adriana.santana@draeger.com

Aclarando que las únicas firmas que dieron respuesta al Estudio de Mercado 064 2022, fueron **PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA y ALD INSTRUMENTS;** Se anexan soportes.

b) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente Estudio y documentos Previos.

c) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, u otro costo indirecto relacionado con el proceso, Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: El servicio puede ser de origen nacional o extranjero

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP I Y SECOP II: Se realiza consulta en el SECOP I y SECOP II de contratos de similar objeto al que se pretende contratar y no se encontró información referente al proceso de contratación bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

3.2. ANALISIS PRECIOS HISTORICOS: Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los tres (03) últimos años se establece que no se han realizado procesos con el objeto del presente estudio previo. Último contrato celebrado vigencia 2018 No. 204-6-18, el cual no es pertinente tomar como precios de referencia históricos, teniendo en cuenta que solamente contempla para el mantenimiento una mínima cantidad del instrumental que tiene el hospital y difiere de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para el presente estudio previo.

3.3 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO SECOP II

ÍTEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PANAMERICAN PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO DEL MERCADO
1	**INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA:** Cuchillete De Diamante, Cuchillete De diamante, tijera central de córnea, Tijera de wescott, Tijera de vannas, Asa de shevell, Gancho rotador de Becker, Espatula de iris, Manipulador de núcleo drysdal, Rectractor knapp lagrimal, Dilatador punto lagrimal, Cánula simcoe # 22, blefaróstato Castroviejo, Porta agujas de Castroviejo, Cánulas bimanual, Pinza de Castroviejo, Pinza bishop-Hartman, Pinza colibri, Pinza kelman-mcpherson, Pinza utrata, Cánula # 21, Cánula # 24 redonda, Cánula # 24 plana, Punta de faco, Capuchón, Compas, Sonda de Bowman, Anillo de thornton.	VISITA	$ 3.165.400,00	$ 3.165.400,00
2	**INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA** Separador mini-langenbek, Cureta de lukas, Disecador para el saco lagrimal, Cincel de west, Elevador de mckenty, Compas de Castroviejo.	VISITA	$ 464.100,00	$ 464.100,00
3	**CANULAS DE BURATO # 1** Mango porta cuchillas, Pinza de insertar lente silicona, Pinza para doblar lente, Pieza mano irrigación bimanual, Pieza mano irrigación bimanual, Triturador	VISITA	$ 904.400,00	$ 904.400,00

	de nucleo-pinza prechopper facoan 01, Compas facoan 01, Cubeta metálica pequeña.			
4	**INSTRUMENTAL DE CATARATAS FACOEMULSIFICACION Y EXTRACAPSULAR** Mango de bisturí # 3, Blefarostato de barraquer, Blefarostato de liberman catafaco # 4, Tijera de wescott curva, Tijera de cornea Tijera de vannas curva, Tijera de iris, Pinza bishop Hartmann 3.0, Pinza colibrí, Pinza Kalman McPherson angulada, Pinza sutura Castroviejo recta 0.12, Pinza iris 1 x 2 dientes Pinza relojero, Pinza para plegar lentes stenertpinza para recto superior de osher, Cánula sincoe de irrigación y aspiración, Cánula cámara anterior 25 g, Cánula kratz angulada con polisher, Gancho sensey angulado, Espatula de nucleo koch curva, Asa de Snellen, Gancho de iris, Espatula de Castroviejo, Porta agujas barraquer, Compas Pinza mosquito recta, Punta faco, Tapetes en silicona, cubeta plástica perforada, cuchillete de diamante de 45°, Cuchillete de diamante de 3.2, Gancho rotador de nucleo de beckert, Gancho de synskey, manipulador de nucleo de drysdale, gancho de iris, gancho pequeño snapper y chopper, espátula de Castroviejo ciclo diálisis doble Asa de snellen, mango de bisturí # 3, tijera de vannas recta, tijera de córnea de Castroviejo curva, tijera de wescott curva, blefaróstato de liberman, cánula simcoe, blefaróstato de barraquer, Punta de faco con capuchón, Pinza McPherson, Pinza ultrata recta, Pinza osher recto superior, Pinza colibrí punto 12, Pieza de mano irrigación técnica bimanual, Pieza de mano irrigación técnica bimanual, Porta agujas barraquer, Porta agujas Castroviejo, Cánula metálica # 19, Cánula metálica # 24 redonda, Cánula metálica # 24 plana, Cánula metálica # 27, Cánula metálica # 27 dorada plana, cuchillete de diamante de 45°, cuchillete de diamante de 3.2, gancho rotador de nucleo beckert, manipulador de nucleo drysdale, gancho de iris, gancho para faco choper, gancho para faco choper, espátula Castroviejo de ciclodialisis, rotador de lente, asa de snellen, mango de bisturí # 3 tijera de Castroviejo, tijera de vannas, tijera de córnea, cánula de simcoe 18 -23, blefaróstato de libermann, punta de faco con capuchón, Blefarostato de barraquer, Pinza McPherson, Pinza utrata recta, Pinza osher recto superior, Pinza punto 12, Pinza punto 3, Pieza mano irrigación técnica bimanual, Pieza mano aspiración técnica bimanual, Porta agujas barraquer, Porta agujas Castroviejo, Cánula metálica # 19, Cánula metálica # 23 redonda, Cánula metálica # 24 plana, cánula metálica # 27 dorada plana, cuchillete de diamante de 45 °, Cuchillete de diamante de 2.8, Gancho rotador de nucleo beckert, Gancho de synskey, Manipulador de nucleo de drysdale, Gancho snapper shopeer Espatula ciclodialisis, Asa de snellen, Mango de bisturí, Tijera de vannas recta, Tijera de córnea, Tijera de wescott curva, blefaróstato de Lieberman, cánula simcoe, punta de faco con capuchón, blefaróstato de barraquer, pinza McPherson facoan 01, pinza utrata recta facoan 01, pinza osher recto superior facoan 01, pinza punto 12 peq, pinza punto 12 larga, pieza mano irrigación técnica bimanual, pieza mano aspiración	VISITA	$ 19.444.600,00	$ 19.444.600,00

	técnica bimanual, porta agujas de Castroviejo, porta agujas barraquer, cánula metálica # 19, cánula metálica # 23 redonda, cánula metálica # 24 plana, cánula metálica # 27 dorada plana, cánula metálica # 27cuchillete de diamante de 15°, Cuchillete de diamante de 2.7, Gancho rotador de nucleo bechert, Gancho sinskey angulado, Manipulador de nucleo de drysdale, Gancho lewicky hook Gancho snapper, Manipulador de nucleo de rosen Phacochopper nagahara, Espatula de nucleo koch curva, Espatula de Castroviejo doble, asa de snellen, prechoper coaxial micro faco, mango de bisturi # 3, cánula sincoe de irrigación y aspiración 18/22, portaagujas de barraquer curvo, porta agujas de barraquer extra fino, blefaróstato de liberman, punta de faco con capuchón, tijera tenotomía de wescott curva, tijera de Castroviejo, tijera de vannas, tijera de Castroviejo central de córnea, pinza bishop Hartmann punto 3, pinza sutura de Castroviejo recta punto 5, pinza sutura de Castroviejo recta punto 12, pinza colibri de bonn punto 12, pinza kelman mcperson angulada, pinza recto superior osher curva, Pinza ultrata recta, pieza mano irrigación técnica bimanual, pieza mano irrigación técnica bimanual, blefaróstato de barraquer, Cánula metálica # 19, canela metálica # 24 plana, cánula metálica # 25 redonda, cánula metálica # 27 plana dorada, mango de bisturi # 3, Blefarostato de barraquer, Blefarostato de liberman catafaco # 4, Tijera de wescott curva, Tijera de córnea, Tijera de vannas curva, Tijera de iris, Pinza bishop Hartmann 3.0, Pinza colibri, Pinza kelman McPherson angulada, Pinza sutura Castroviejo recta 0.12 Pinza iris 1 x 2 dientes, Pinza relojero, Pinza para plegar lentes stenert PINZA PARA recto superior de osher, Cánula sincoe de irrigación y aspiración, Cánula cámara anterior 25 g, Gancho sinskey angulado, Espatula de nucleo koch curva, Asa de snellen, Gancho de iris, Espatula de Castroviejo, Porta agujas barraquer, Compas Pinza mosquito recta, Punta faco.			
5	**INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN** Mango de bisturi # 3, Tijera de osher, Pinza de chalazión desmarres, Pinza de chalazión desmarres, Pinza de chalazión Lambert, Pinza sin garra, Cureta para chalazión # 1, Cureta para chalazión # 1 Cureta para chalazión # 2, Cureta para chalazión # 2.5, Cureta para chalazión # 3, Cureta para chalazión # 3.5, Cureta para chalazión # 4, Gancho para estrabismo de von graefe, Gancho para cauterio, Porta agujas de Castroviejo	VISITA	$ 1.237.600,00	$ 1.237.600,00
6	**INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OTALMOLOGICA** Blefarostato de colibri, Tijera de wescott, Tijera de Castroviejo, Tijera de stivens, Pinza relojero punto 5, Pinza bishop sin garra, Gancho para estrabismo kirby, Gancho para musculo de greiff, Compas, Pinza hemostática mosquito halsted recta, Porta agujas de Castroviejo	VISITA	$ 1.243.550,00	$ 1.243.550,00
7	**INSTRUMENTAL DE ENUCLEACION**	VISITA	$ 1.469.650,00	$ 1.469.650,00

	Blefarostato dixey-london dorado, Tijera de Stevens, Tijera de Castroviejo, Tijera de enucleación, Pinza iris sin garra, Pinza iris con garra, Pinza Castro viejo 1x2 dientes, Gancho de cauterio, Rectractor de orbita, Gancho de musculo de jameson, Cuchara de evisceración de buge, Cucharilla de knapp, Porta agujas castroviejo			
8	**INSTRUMENTAL DE ESTRABISMO** Mango de bisturí # 3, Blefarostato de Weiss, Blefarostato de baraquer, Tijera de stivens, Tijera de wescott recta, Tijera de wescott curva, Compas, Portaagujas Castroviejo, Portaagujas Castroviejo, Separador de desmarres, Pinza de castroviejo 0.12 1x2 dientes, Pinza bishop Hartmann 1x2 dientes, Pinza punto 12 cata 02, Pinza relojero, Pinza para musculo, Pinza para ptosis berke small Pinza angulada 1x2 dientes, Gancho para musculo de jameson, Gancho de musculo de greefe emof 01, Gancho para musculo oblicuo cauterio, Gancho estrabismo de von greefe, Serafinas, Cánula metálica lagrimal, mango de bisturi # 7,blefarostato, tijera de wescott, tijera de Castroviejo Compas, porta agujas curvo, porta agujas recto, separador desmarres, pinza bishop Hartmann, pinza para musculo troutman, pinza para musculo jamensos, pinza punto 12, pinza relojero, pinza baby mosquito recta, gancho para estrabismo vongraefe gancho para musculo graefe, gancho para tenotomia de steuen, gancho musculo jameson, gancho para estrabismo kirby , serafina, tijera de wescott curva, Tijera de wescott recta, Tijera de Castroviejo, Pinza bishop Hartmann, Pinza Castroviejo punto 12, Pinza bishop 1x2 dientes, Pinza relojero, Pinza para musculo, Gancho estrabismo, Gancho estrabismo, Gancho estrabismo, Gancho estrabismo doble, Compas, Serafina, Blefarostato de barraquer, Blefarostato de barraquer, Porta agujas recto, Porta agujas curvo	VISITA	$ 6.896.050,00	$ 6.896.050,00
9	**INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA** Blefarostato de barraquer, Mango de bisturí # 3, Tijera de wescott curva, Tijera de vannas, Pinza colibri, Pinza foster curva sin garra, Pinza punto 0.6 chal 01 Pinza relojero 3c, Espatula de Castroviejo doble, Compas, Porta agujas barraquer curvo, Porta agujas barraquer curvo, Rotador de lente, Sonda trabeculectomia izquierda, Sonda trabeculectomia derecha Cuchilla redonda, Punch para membrana 0.75, Rectractor knapp romo x 4 dientes Canula lagrimal curva	VISITA	$ 2.147.950,00	$ 2.147.950,00
10	**INSTRUMENTAL LENTES AFAQUICOS** Manipulador de lente, Pinza para lente, Enclavador, Mangos grises r/l, Cánulas amarillas	VISITA	$ 386.750,00	$ 386.750,00
11	**INSTRUMENTAL OFTALMOLOGIA**	VISITA	$ 678.300,00	$ 678.300,00

	Cuchillete de diamante, Cuchillete de diamante, Tijera central de córnea, Tijera de wescott, Tijera de vannas, Asa de shevell, Gancho rotador de beckert, Espatula de iris, Manipulador de nucleo drysdal, Rectractor knapp lagrimal, Dilatador punto lagrimal, Cánula simcoe # 22, Cuchillete de diamante, Cuchillete de diamante, Tijera central de córnea, Tijera de wescott, Tijera de vannas, Asa de shevell, Gancho rotador de beckert, Espatula de iris, Manipulador de nucleo drysdal, Rectractor knapp lagrimal, Dilatador punto lagrimal, Cánula simcoe # 22			
12	**INSTRUMENTAL DE KERATOTOMIA ASTIGMATICA** Blefarostato de melinger, Pinza de bonn modificada, Pinza polack de 1x2 dientes, Pinza colibrí de 1x2 dientes punto 12, Calibrador de Méndez de gree, Marcador óptico de hoffer 2.50, Marcador optico de hofeer 3.50, Marcador óptico de hofeer 5.0, Marcador lindstrom de 7 mm, Marcador paralelo en cruz Arciniegas, Marcador de bordes de 1.2, Marcador de bordes de 1.5, Marcador corneal thornton 6-8 mm, Cuchillete de iris, Cánula lagrimal # 26	VISITA	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
13	**INTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL** Blefarostato de Weiss, Pinza de fijación corneal de bores, Pinza barraquer -katzin con garra (colibrí), Marcador de thorton, Marcador de osher-neumann corneal de 6 lineas, Marcador de osher-neumann, corneal de 8 lineas, Marcador radial de bores de 4 lineas, Marcador radial de bores de 6 lineas, Marcador radial de bores de 8 lineas, Marcador de bores de 3 mm, Marcador de bores de 3.25 mm, Marcador de bores de 3.75 mm, Marcador de bores de 3.5 mm, Marcador de bores de 4 mm, Marcador de bores de 4.25 mm, Marcador de bores de 4.5 mm, Marcador de bores de 5 mm, Cuchillete de iris, Cánula lagrimal # 27.	VISITA	$ 2.147.950,00	$ 2.147.950,00
14	**PIEZA DE MANO ULTRA FLOW** Pieza de mano, Cánula recta, Cánula curva, Cánula gancho angulada, Cánula gancho angulada, Cánula gancho, angulada, Adaptador, Adaptador, Mango con cuchilla.	VISITA	$ 696.150,00	$ 696.150,00
15	**INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS** Mango de bisturí # 3, Tijera punta fina curva, Tijera de westcott, Tijera de Castroviejo, Pinza disección adson sin garra, Pinza disección adson con garra Pinza bonaccolto, Pinza Castroviejo con garra, Pinza bishop Hartmann, Pinza bishop Hartmann 1x2 dientes, Pinza hemostática baby mosquito recta, Pinza hemostática baby mosquito curva, Porta agujas de Castroviejo, Regla milimétrica Separador desmares, Compas, Gancho piel sencillo, Separador de tenedor, Pinza musculo de berker, Mango de bisturí # 3, Tijera fina, Tijera para estrabismo, Tijera de wescott, Tijera de Stevens, Pinza disección adson con garra, Pinza disección adson con garra, Pinza disección adson sin garra, Pinza disección sin garra fina, Pinza bona ccotlo, Pinza bishop Hartmann, Pinza punto 5 con garra, Separador desmarres, Separador de tenedor, Gancho para musculo, Pinza	VISITA	$ 3.843.700,00	$ 3.843.700,00

	hemostática baby mosquito curva, Pinza hemostática baby mosquito recta, Pinza hemostática mosquito recta, Calzador, Regla, Porta agujas Castroviejo, Porta agujas mango dorado, Compas, Blefarostato de Castroviejo, Separador alm de 3x3 dientes.			
16	**INSTRUMENTAL DE PTERIGION** Mango de bisturí # 3, Pinza colibrí, Pinza forceps / relojero, Tijera de westcott, Porta agujas de barraquer, Blefarostato de barraquer, mango de bisturí # 3, Pinza bishop Hartman, Pinza forceps / relojero recta, Tijera de westcott, Porta agujas barraquer, Blefarostato De Barraquer, Mango De Bisturí # 3, Pinza Forceps / Relojero, Pinza Bishop Hartman, Pinza Relojero, Tijera De Westcott, Porta Agujas De Barraquer, Blefarostato De Barraquer.	VISITA	$ 3.617.600,00	$ 3.617.600,00
17	**INSTRUMENTAL PTOSIS PARPEBRAL** Mango de bisturí # 3, Blefarostato de colibrí, Compas de Castroviejo, Tijera de wescott, Porta agujas Castroviejo, Calzador, Pinza ptosis, Pinza disección adson con garra, Pinza fina 1x2 dientes, Pinza fijación Lester, Pinza fina 1x2 dientes, Separador desmarres, Separador desmarres, Tijera de iris, Aguja de Wright.	VISITA	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
18	**INSTRUMENTAL PUNTO PLASTIA** Especulo modificado de wien, Especulo nasal tieck-halle, Tijera de westcott, Pinza bishop-Hartmann, Pinza hemostática, mosquito recta Hartmann, Dilatador lagrimal wilder fino, Dilatador lagrimal wilder mediano, Dilatador lagrimal grueso, Gancho cola cerdo, Sonda lagrimal, Bowman 000 partida en un extremo, Sonda lagrimal 0/1, Sonda lagrimal ½, Sonda lagrimal 3/4 , Sonda lagrimal 5/6, blefaróstato de barraquer, Tijera de wescott recta, Tijera de iris recta, Pinza de Castroviejo de 1 x 2 dientes punto 3, Pinza de Castroviejo de 1 x 2 dientes punto 12, Dilatador lagrimal wilder fino, Dilatador lagrimal grueso, Sonda lagrimal 000/0000, Sonda lagrimal 0/00, Sonda lagrimal 0/1, Sonda lagrimal ½, sonda lagrimal 3/4, porta agujas Castroviejo curvo punta fina, cánula lagrimal 25, tijera de wescott recta, pinza de Castroviejo de 1x 2 dientes, sonda lagrimal 000/0000, sonda lagrimal 7/8, sonda lagrimal 0/1, sonda lagrimal ½, sonda lagrimal ¾, dilatador lagrimal, dilatador lagrimal, dilatador lagrimal, gancho cola cerdo, cánula lagrimal curva 25 g, especulo nasal pediátrico tieck-halle, pinza hemostática mosquito curva, pinza de campo, tijera de wescott recta, Pinza para sutura de Castroviejo 1 x 2 dientes, Sonda lagrimal Bowman 1 / 2, Sonda lagrimal Bowman 3 / 4, Sonda lagrimal Bowman 0 /00, Sonda lagrimal Bowman 0 / 1, Sonda lagrimal Bowman 000 / 0000, Dilatador lagrimal punta fina, Dilatador lagrimal muldone, Dilatador lagrimal, winder, Dilatador lagrimal Wilder, Sonda cola de marrano, Cánula lagrimal # 19, Cánula lagrimal # 24, Especulo nasal tieck-halle, Pinza mosquito recta, Pinza de campo.	VISITA	$ 6.783.000,00	$ 6.783.000,00
19	**INSTRUMENTAL DE RETINA** Mango de bisturí # 3, Tijera de westcott, Tijera de stivens, Tijera para enucleación, Tijera fina curva, Pinza	VISITA	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00

	de Castroviejo, punto 3 1x2 dientes, Pinza de Castroviejo, punto 5 1x2 dientes, Pinza disección adson sin garra, Porta agujas de barraquer, Porta agujas de Castroviejo,, Separador desmarres, Separador desmarres, Gancho para musculo de graefe, Gancho para retina perforado en el extremo, Gancho para estrabismo kirby, Rectractor orbital schepens, Pinza bishop Hartmann, Mango para cuchillas, Pinza hemostática baby mosquito recta, Pinza hemostática baby mosquito recta, Compas, Serafinas, Cánula lagrimal # 21, Cánula lagrimal # 27, Blefarostato de William, Blefarostato de colibri.			
20	**INSTRUMENTAL TRANSPLANTE DE CORNEA** Mango de bisturi # 3, Porta cuchillas de barraquer, Blefarostato de barraquer pequeño, Blefarostato de barraquer mediano, Blefarostato valvas sólidas, Blefarostato dixey-london dorado, Tijera cornea curva de Castroviejo, Tijera central de córnea, Tijera de córnea derecha, Tijera de córnea izquierda, Tijera de córnea fina derecha, Tijera de córnea fina izquierda, Tijera de córnea derecha, Tijera de córnea izquierda, Tijera de vannas, Tijera de Castroviejo curva, Pinza relojero, Pinza colibri angulada, Pinza tennat recta para anudar, Pinza de capsulotomía arruga, Pinza bercher mc person de 45°, Pinza bishop Hartmann con dientes, Porta agujas, Porta agujas barraquer curvo, Cuchillete diskey, Espatula fina, Trepano con tapa dorada, Cuchara de Castroviejo, Cánula metálica fina # 21, Cánula metálica fina # 30, Anillo de 12 mm de flieringa, Anillo de 14 mm de flieringa, Anillo de 16 mm de flieringa, Anillo de 19 mm de flieringa, Anillo de mcneill pediátrica, Anillo de mcneill, Cuchilla, Cuchilla recta.	VISITA	$ 4.295.900,00	$ 4.295.900,00
21	**INSTRUMENTAL DE VITREO** Mango intercambiable para pinzas (8), Pinza para cuerpo extraño, Pinza fina diagonal plateada, Pinza fina diagonal plateada, Tijera horizontal lila, Tijera horizontal plateada, Tijera horizontal rosada, Tijera fina dorada, Pinza delimitante, Pinza para membranas azul, Pinza fina recta rosada, Cánula de charles Endo flauta (2), Endo deatermia, Protectores blancos para pinzas, Pinza cocodrilo, Pinza delimitante, Micro tijera, Mango intraocular, Adaptador de lavado para pinzas, Backelush con aspiración, Tijera de wescott, Pinza punto 3, Porta agujas de barraquer, Porta agujas de Castroviejo, Blefarostato de Castroviejo, Cánulas rectas azules, Adaptador para extracción de silicona azul, Cánula amarilla 20 g, Cánula naranja 23 g, Adaptador hembra, Adaptador macho, Endodiatermia, Mango de bisturi # 3, Mango universal, Pinza para trocars, Pinza para tapones esclerales, Blackfash de aspiración, Compas, Empate azules de lavado, Pinza de extracción de cuerpo extraño, Pinza pick, Tijera subretiniana curva, Tijera bitreoretinal angulada, Pinza de agarre, Pinza de sujeción de extremo tano, Pinza de sujeción de extremo tano, Pinza de agarre extremo.	VISITA	$ 12.828.200,00	$ 12.828.200,00
22	**INYECTORES DE LENTES** Inyector de lente gris/azul (3), inyector de lente plateado/azul (2), Inyector de lente plateado, Inyector	VISITA	$ 904.400,00	$ 904.400,00

	de lente dorado, Inyector de lente azul / lila inac 589, inyector de lente verde.			
23	**INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN** Compas (3), Blefaróstato (3)	VISITA	$ 618.800,00	$ 618.800,00
24	**INSTRUMENTAL ACCESORIO** Porta Agujas De Castro Viejo (2) , Tijera De Wescott (2)	VISITA	$ 452.200,00	$ 452.200,00

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 3.165.400,00	$ 3.165.400,00
2	INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 464.100,00	$ 464.100,00
3	CANULAS DE BURATO # 1	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 904.400,00	$ 904.400,00
4	INSTRUMENTAL DE CATARATAS FACOEMULSIFICACION Y EXTRACAPSULAR	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 19.444.600,00	$ 19.444.600,00
5	INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 1.237.600,00	$ 1.237.600,00
6	INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OTALMOLOGICA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 1.243.550,00	$ 1.243.550,00
7	INSTRUMENTAL DE ENUCLEACION	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 1.469.650,00	$ 1.469.650,00
8	INSTRUMENTAL DE ESTRABISMO	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 6.896.050,00	$ 6.896.050,00
9	INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 2.147.950,00	$ 2.147.950,00
10	INSTRUMENTAL DE LENTES AFAQUICOS	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 386.750,00	$ 386.750,00
11	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 678.300,00	$ 678.300,00
12	INSTRUMENTAL KERATOTOMIA ASTIGMATICA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
13	INTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 2.147.950,00	$ 2.147.950,00
14	PIEZA DE MANO ULTRA FLOW	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 696.150,00	$ 696.150,00
15	INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 3.843.700,00	$ 3.843.700,00
16	INSTRUMENTAL DE PTERIGION	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 3.617.600,00	$ 3.617.600,00
17	INSTRUMENTAL DE PTOSIS PARPEBRAL	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
18	INSTRUMENTAL DE PUNTO PLASTIA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 6.783.000,00	$ 6.783.000,00
19	INSTRUMENTAL DE RETINA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
20	INSTRUMENTAL DE TRANSPLANTE DE CORNEA	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 4.295.900,00	$ 4.295.900,00
21	INSTRUMENTAL DE VITREO	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 12.828.200,00	$ 12.828.200,00
22	INSTRUMENTAL DE INYECTORES DE LENTES	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 904.400,00	$ 904.400,00
23	INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 618.800,00	$ 618.800,00
24	INSTRUMENTAL ACCESORIO	VISITA	NO SE CONTRATO	$ 452.200,00	$ 452.200,00

NOTA: El valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera: (SE AJUSTARÁ UNA VEZ SE REALICE EL ESTUDIO DE MERCADOS).

1. Para establecer el VALOR ESTIMADO para el presente proceso, ya que no se encontró precio de referencia SECOP y que no se tiene un precio histórico, se toma el precio de mercado (menor valor cotizado) como valor unitario estimado para el presente proceso.

2.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PIEZAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD DE VISITAS	MESES/VISITAS	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIGENCIA 2022
1	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	VISITA	28	$ 3.165.400,00	2	MARZO	$ 80.000.000,00
2	INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA	VISITA	6	$ 464.100,00	2	MARZO	
3	CANULAS DE BURATO # 1	VISITA	8	$ 904.400,00	2	ABRIL	
4	INSTRUMENTAL DE CATARATAS FACOEMULSIFICACION Y EXTRACAPSULAR	VISITA	172	$ 19.444.600,00	2	ABRIL	
5	INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN	VISITA	16	$ 1.237.600,00	2	MAYO	
6	INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OTALMOLOGICA	VISITA	11	$ 1.243.550,00	2	MAYO	
7	INSTRUMENTAL DE ENUCLEACION	VISITA	13	$ 1.469.650,00	2	JUNIO	
8	INSTRUMENTAL DE ESTRABISMO	VISITA	61	$ 6.896.050,00	2	JUNIO	
9	INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA	VISITA	19	$ 2.147.950,00	2	JULIO	
10	INSTRUMENTAL DE LENTES AFAQUICOS	VISITA	5	$ 386.750,00	2	JULIO	
11	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	VISITA	6	$ 678.300,00	2	AGOSTO	
12	INSTRUMENTAL KERATOTOMIA ASTIGMATICA	VISITA	15	$ 1.695.750,00	2	AGOSTO	
13	INTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL	VISITA	19	$ 2.147.950,00	2	SEPTIEMBRE	
14	PIEZA DE MANO ULTRA FLOW	VISITA	9	$ 696.150,00	2	SEPTIEMBRE	
15	INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS	VISITA	34	$ 3.843.700,00	2	SEPTIEMBRE	
16	INSTRUMENTAL DE PTERIGION	VISITA	32	$ 3.617.600,00	2	OCTUBRE	
17	INSTRUMENTAL DE PTOSIS PARPEBRAL	VISITA	15	$ 1.695.750,00	2	OCTUBRE	
18	INSTRUMENTAL DE PUNTO PLASTIA	VISITA	60	$ 6.783.000,00	2	OCTUBRE	
19	INSTRUMENTAL DE RETINA	VISITA	15	$ 1.695.750,00	2	NOVIEMBRE	
20	INSTRUMENTAL DE TRANSPLANTE DE CORNEA	VISITA	38	$ 4.295.900,00	2	NOVIEMBRE	
21	INSTRUMENTAL DE VITREO	VISITA	77	$ 12.828.200,00	2	NOVIEMBRE	
22	INSTRUMENTAL DE INYECTORES DE LENTES	VISITA	8	$ 904.400,00	2	DICIEMBRE	
23	INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN	VISITA	8	$ 618.800,00	2	DICIEMBRE	
24	INSTRUMENTAL ACCESORIO	VISITA	4	$ 452.200,00	2	DICIEMBRE	

Nota: El Valor Estimado de la Contratación se estableció de la siguiente manera:

Se verificó en el Portal Único de Contratación y se encontraron contratos con otras entidades que contemplan el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental de urología, pero no se puede tener en cuenta debido a que sus especificaciones y condiciones técnicas varian de las que se exige para el presente proceso.

ANEXO No 2
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA						
ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANTIDAD DE PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	**INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA:** Cuchillete De Diamante, Cuchillete De diamante, tijera central de córnea, Tijera de wescott, Tijera de vannas, Asa de shevell, Gancho rotador de Becker, Espatula de iris, Manipulador de núcleo drysdal, Rectractor knapp lagrimal, Dilatador punto lagrimal, Cánula simcoe # 22, blefaróstato Castroviejo, Porta agujas de Castroviejo, Cánulas bimanual, Pinza de Castroviejo, Pinza bishop-Hartman, Pinza colibrí, Pinza kelman-mcpherson, Pinza utrata, Cánula # 21, Cánula # 24 redonda, Cánula # 24 plana, Punta de faco, Capuchón, Compas, Sonda de Bowman, Anillo de thornton.	**Mantenimiento preventivo/ correctivo para todo el instrumental quirúrgico** El mantenimiento para el instrumental quirúrgico se compone de mantenimiento preventivo que corresponde a una inspección y limpieza en el cual se determina los pasos a seguir para su mantenimiento correctivo consistente en la reparación e intervención de los elementos con el fin de prolongar su vida útil en buenas condiciones de funcionamiento El instrumental quirúrgico se clasifica como dispositivos médicos reutilizables, con fines quirúrgicos, los cuales se utilizan sin estar conectados a ningún dispositivo médico; es decir que se componen de una sola pieza lo cual NO requiere cambio e instalación de repuestos, a continuación, se relacionan las actividades a realizar: • Mantenimiento de superficies (tinciones, corrosión, desgaste, grietas, picaduras, fricción, oxidación, deformación o desprendimiento). • Mantenimiento de filos cortantes limpios y afilados, salvo componentes de tungsteno. • Mantenimiento del funcionamiento, cierre,	28	ACTIVIDAD		
2	**INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA** Separador mini-langenbek, Cureta de lukas, Disecador para el saco lagrimal, Cincel de west, Elevador de mckenty, Compas de Castroviejo.		6	ACTIVIDAD		
3	**CANULAS DE BURATO # 1** Mango porta cuchillas, Pinza de insertar lente silicona, Pinza para doblar lente, Pieza mano irrigación bimanual, Pieza mano irrigación bimanual, Triturador de nucleo-pinza prechopper facoan 01, Compas facoan 01, Cubeta metálica pequeña		8	ACTIVIDAD		
4	**INSTRUMENTAL DE CATARATA FACOEMULSIFICACION Y EXTRACAPSULAR** Mango de bisturí # 3, Blefarostato de barraquer, Blefarostato de liberman catafaco # 4, Tijera de wescott curva, Tijera de cornea Tijera de vannas curva, Tijera de iris, Pinza bishop Hartmann 3.0, Pinza colibrí, Pinza Kalman McPherson angulada, Pinza sutura Castroviejo recta 0.12, Pinza iris 1 x 2 dientes					

	Pinza relojero, Pinza para plegar lentes stenertpinza para recto superior de osher, Cánula sincoe de irrigación y aspiración, Cánula cámara anterior 25 g, Cánula kratz angulada con polisher, Gancho sensey angulado, Espatula de nucleo koch curva, Asa de Snellen, Gancho de iris, Espatula de Castroviejo, Porta agujas barraquer, Compas Pinza mosquito recta, Punta faco, Tapetes en silicona, cubeta plástica perforada, cuchillete de diamante de 45°, Cuchillete de diamante de 3.2, Gancho rotador de nucleo de beckert, Gancho de synskey, manipulador de nucleo de drysdale, gancho de iris, gancho pequeño snapper y chopper, espátula de Castroviejo ciclo diálisis doble Asa de snellen, mango de bisturí # 3, tijera de vannas recta, tijera de córnea de Castroviejo curva, tijera de wescott curva, blefaróstato de liberman, cánula simcoe, blefaróstato de barraquer, Punta de faco con capuchón, Pinza McPherson, Pinza ultrata recta, Pinza osher recto superior, Pinza colibri punto 12, Pieza de mano irrigación técnica bimanual, Pieza de mano irrigación técnica bimanual, Porta agujas barraquer, Porta agujas Castroviejo, Cánula metálica # 19, Cánula metálica # 24 redonda, Cánula metálica # 24 plana, Cánula metálica # 27, Cánula metálica # 27 dorada plana, cuchillete de diamante de 45°, cuchillete de diamante de 3.2, gancho rotador de nucleo beckert, manipulador de nucleo drysdale, gancho de iris, gancho para faco choper, gancho para faco choper, espátula Castroviejo de ciclodialisis, rotador de lente, asa de snellen, mango de bisturí # 3 tijera de Castroviejo, tijera de vannas, tijera de córnea, cánula de simcoe 18 -23, blefaróstato de libermann, punta de faco con capuchón, Blefarostato de barraquer, Pinza McPherson, Pinza utrata recta, Pinza osher recto superior, Pinza punto 12, Pinza punto 3, Pieza mano irrigación técnica bimanual, Pieza mano aspiración técnica bimanual, Porta agujas barraquer, Porta agujas Castroviejo, Cánula metálica # 19, Cánula metálica # 23 redonda, Cánula metálica # 24 plana, cánula metálica # 27 dorada plana, cuchillete de diamante de 45 °, Cuchillete de diamante de 2.8, Gancho rotador de nucleo beckert, Gancho de synskey, Manipulador de nucleo de drysdale, Gancho snapper shopeer Espatula ciclodialisis, Asa de snellen, Mango de bisturí, Tijera de vannas recta, Tijera de córnea, Tijera de wescott curva, blefaróstato de Lieberman, cánula simcoe, punta de faco con capuchón, blefaróstato de barraquer, pinza	movimiento paso a paso, movimiento amortiguado, punzado, sujeción, retracción. • Mantenimiento de ajuste de todas las piezas en su eje. • Mantenimiento de zonas de presión y adherencia en perfecto estado. • Mantenimiento de las zonas de tungsteno en perfecto estado. • Mantenimiento del acero sin zonas de corrosión y sin óxido. • Mantenimiento en perfecto estado en las zonas de agarre. • Mantenimiento de las coberturas (oro, acero, plastificados).	172	ACTIVIDAD		

	McPherson facoan 01, pinza utrata recta facoan 01, pinza osher recto superior facoan 01, pinza punto 12 peq, pinza punto 12 larga, pieza mano irrigación técnica bimanual, pieza mano aspiración técnica bimanual, porta agujas de Castroviejo, porta agujas barraquer, cánula metálica # 19, cánula metálica # 23 redonda, cánula metálica # 24 plana, cánula metálica # 27 dorada plana, cánula metálica # 27cuchillete de diamante de 15°, Cuchillete de diamante de 2.7, Gancho rotador de nucleo bechert, Gancho sinskey angulado, Manipulador de nucleo de drysdale, Gancho lewicky hook Gancho snapper, Manipulador de nucleo de rosen Phacochopper nagahara, Espatula de nucleo koch curva, Espatula de Castroviejo doble, asa de snellen, prechoper coaxial micro faco, mango de bisturí # 3, cánula sincoe de irrigación y aspiración 18/22, portaagujas de barraquer curvo, porta agujas de barraquer extra fino, blefaróstato de liberman, punta de faco con capuchón, tijera tenotomía de wescott curva, tijera de Castroviejo, tijera de vannas, tijera de Castroviejo central de córnea, pinza bishop Hartmann punto 3, pinza sutura de Castroviejo recta punto 5, pinza sutura de Castroviejo recta punto 12, pinza colibri de bonn punto 12, pinza kelman mcperson angulada, pinza recto superior osher curva, Pinza ultrata recta, pieza mano irrigación técnica bimanual, pieza mano irrigación técnica bimanual, blefaróstato de barraquer, Cánula metálica # 19, canela metálica # 24 plana, cánula metálica # 25 redonda, cánula metálica # 27 plana dorada, mango de bisturí # 3, Blefarostato de barraquer, Blefarostato de liberman catafaco # 4, Tijera de wescott curva, Tijera de córnea, Tijera de vannas curva, Tijera de iris, Pinza bishop Hartmann 3.0, Pinza colibrí, Pinza kelman McPherson angulada, Pinza sutura Castroviejo recta 0.12 Pinza iris 1 x 2 dientes, Pinza relojero, Pinza para plegar lentes stenert PINZA PARA recto superior de osher, Cánula sincoe de irrigación y aspiración, Cánula cámara anterior 25 g, Gancho sinskey angulado, Espatula de nucleo koch curva, Asa de snellen, Gancho de iris, Espatula de Castroviejo, Porta agujas barraquer, Compas Pinza mosquito recta, Punta faco.					

5	**INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN** Mango de bisturi # 3, Tijera de osher, Pinza de chalazión desmarres, Pinza de chalazión desmarres, Pinza de chalazión Lambert, Pinza sin garra, Cureta para chalazión # 1, Cureta para chalazión # 1 Cureta para chalazión # 2, Cureta para chalazión # 2.5, Cureta para chalazión # 3, Cureta para chalazión # 3.5, Cureta para chalazión # 4, Gancho para estrabismo de von graefe, Gancho para cauterio, Porta agujas de Castroviejo		16	ACTIVIDAD		
6	**INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OTALMOLOGICA** Blefarostato de colibrí, Tijera de wescott, Tijera de Castroviejo, Tijera de stivens, Pinza relojero punto 5, Pinza bishop sin garra, Gancho para estrabismo kirby, Gancho para musculo de greiff, Compas, Pinza hemostática mosquito halsted recta, Porta agujas de Castroviejo		11	ACTIVIDAD		
7	**INSTRUMENTAL DE ENUCLEACION** Blefarostato dixey-london dorado, Tijera de Stevens, Tijera de Castroviejo, Tijera de enucleación, Pinza iris sin garra, Pinza iris con garra, Pinza Castro viejo 1x2 dientes, Gancho de cauterio, Rectractor de orbita, Gancho de musculo de jameson, Cuchara de evisceración de buge, Cucharilla de knapp, Porta agujas castroviejo		13	ACTIVIDAD		
8	**INSTRUMENTAL DE DE ESTRABISMO** Mango de bisturí # 3, Blefarostato de Weiss, Blefarostato de baraquer, Tijera de stivens, Tijera de wescott recta, Tijera de wescott curva, Compas, Portaagujas Castroviejo, Portaagujas Castroviejo, Separador de desmarres, Pinza de castroviejo 0.12 1x2 dientes, Pinza bishop Hartmann 1x2 dientes, Pinza punto 12 cata 02, Pinza relojero, Pinza para musculo, Pinza para ptosis berke small Pinza angulada 1x2 dientes, Gancho para musculo de jameson, Gancho de musculo de greefe emof 01, Gancho para musculo oblicuo cauterio, Gancho estrabismo de von greefe, Serafinas, Cánula metálica lagrimal, mango de bisturi # 7,blefarostato, tijera de wescott, tijera de Castroviejo Compas, porta agujas curvo, porta agujas recto, separador desmarres, pinza bishop Hartmann, pinza para musculo troutman, pinza para musculo jamensos, pinza punto 12, pinza relojero, pinza baby mosquito recta, gancho para estrabismo vongraefe gancho para musculo graefe, gancho para tenotomía de steuen, gancho musculo jameson, gancho para estrabismo kirby , serafina,		61	ACTIVIDAD		

	tijera de wescott curva, Tijera de wescott recta, Tijera de Castroviejo, Pinza bishop Hartmann, Pinza Castroviejo punto 12, Pinza bishop 1x2 dientes, Pinza relojero, Pinza para musculo, Gancho estrabismo, Gancho estrabismo, Gancho estrabismo, Gancho estrabismo doble, Compas, Serafina, Blefarostato de barraquer, Blefarostato de barraquer, Porta agujas recto, Porta agujas curvo					
9	**INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA** Blefarostato de barraquer, Mango de bisturí # 3, Tijera de wescott curva, Tijera de vannas, Pinza colibrí, Pinza foster curva sin garra, Pinza punto 0.6 chal 01 Pinza relojero 3c, Espatula de Castroviejo doble, Compas, Porta agujas barraquer curvo, Porta agujas barraquer curvo, Rotador de lente, Sonda trabeculectomia izquierda, Sonda trabeculectomia derecha Cuchilla redonda, Punch para membrana 0.75, Rectractor knapp romo x 4 dientes Canula lagrimal curva		19	ACTIVIDAD		
10	**INSTRUMENTAL DE LENTES AFAQUICOS** Manipulador de lente, Pinza para lente, Enclavador, Mangos grises r/l, Cánulas amarillas		5	ACTIVIDAD		
11	**INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA** Cuchillete de diamante, Cuchillete de diamante, Tijera central de córnea, Tijera de wescott, Tijera de vannas, Asa de shevell, Gancho rotador de beckert, Espatula de iris, Manipulador de nucleo drysdal, Rectractor knapp lagrimal, Dilatador punto lagrimal, Cánula simcoe # 22, Cuchillete de diamante, Cuchillete de diamante, Tijera central de córnea, Tijera de wescott, Tijera de vannas, Asa de shevell, Gancho rotador de beckert, Espatula de iris, Manipulador de nucleo drysdal, Rectractor knapp lagrimal, Dilatador punto lagrimal, Cánula simcoe # 22		6	ACTIVIDAD		
12	**INSTRUMENTAL DE KERATOTOMIA ASTIGMATICA** Blefarostato de melinger, Pinza de bonn modificada, Pinza polack de 1x2 dientes, Pinza colibrí de 1x2 dientes punto 12, Calibrador de Méndez de gree, Marcador óptico de hoffer 2.50, Marcador optico de hofeer 3.50, Marcador óptico de hofeer 5.0 Marcador lindstrom de 7 mm, Marcador paralelo en cruz Arciniegas, Marcador de		15	ACTIVIDAD		

	bordes de 1.2, Marcador de bordes de 1.5 Marcador corneal thornton 6-8 mm, Cuchillete de iris, Cánula lagrimal # 26					
13	**INTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL** Blefarostato de Weiss, Pinza de fijación corneal de bores, Pinza barraquer -katzin con garra (colibri), Marcador de thorton Marcador de osher-neumann corneal de 6 lineas, Marcador de osher-neumann, corneal de 8 lineas, Marcador radial de bores de 4 lineas, Marcador radial de bores de 6 lineas, Marcador radial de bores de 8 lineas, Marcador de bores de 3 mm, Marcador de bores de 3.25 mm, Marcador de bores de 3.75 mm, Marcador de bores de 3.5 mm, Marcador de bores de 4 mm, Marcador de bores de 4.25 mm Marcador de bores de 4.5 mm, Marcador de bores de 5 mm, Cuchillete de iris, Cánula lagrimal # 27.		19	ACTIVIDAD		
14	**PIEZA DE MANO ULTRA FLOW** Pieza de mano, Cánula recta, Cánula curva, Cánula gancho angulada, Cánula gancho angulada, Cánula gancho, angulada, Adaptador, Adaptador, Mango con cuchilla.		9	ACTIVIDAD		
15	**INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS** Mango de bisturi # 3, Tijera punta fina curva, Tijera de westcott, Tijera de Castroviejo, Pinza disección adson sin garra, Pinza disección adson con garra Pinza bonaccolto, Pinza Castroviejo con garra, Pinza bishop Hartmann, Pinza bishop Hartmann 1x2 dientes, Pinza hemostática baby mosquito recta, Pinza hemostática baby mosquito curva, Porta agujas de Castroviejo, Regla milimétrica Separador desmares, Compas, Gancho piel sencillo, Separador de tenedor, Pinza musculo de berker, Mango de bisturi # 3, Tijera fina, Tijera para estrabismo, Tijera de wescott, Tijera de Stevens, Pinza disección adson con garra, Pinza disección adson con garra, Pinza disección adson sin garra, Pinza disección sin garra fina, Pinza bona ccotlo, Pinza bishop Hartmann, Pinza punto 5 con garra Separador desmarres, Separador de tenedor, Gancho para musculo, Pinza hemostática baby mosquito curva, Pinza hemostática baby mosquito recta, Pinza hemostática mosquito recta, Calzador, Regla, Porta agujas Castroviejo, Porta agujas mango dorado, Compas, Blefarostato de Castroviejo, Separador alm de 3x3 dientes.		34	ACTIVIDAD		

16	**INSTRUMENTAL DE PTERIGION** Mango de bisturí # 3, Pinza colibrí, Pinza forceps / relojero, Tijera de westcott, Porta agujas de barraquer, Blefarostato de barraquer, mango de bisturi # 3, Pinza bishop Hartman, Pinza forceps / relojero recta, Tijera de westcott, Porta agujas barraquer, Blefarostato De Barraquer, Mango De Bisturí # 3, Pinza Forceps / Relojero, Pinza Bishop Hartman, Pinza Relojero, Tijera De Westcott, Porta Agujas De Barraquer, Blefarostato De Barraquer.		32	ACTIVIDAD		
17	**INSTRUMENTAL PTOSIS PARPEBRAL** Mango de bisturí # 3, Blefarostato de colibrí, Compas de Castroviejo, Tijera de wescott, Porta agujas Castroviejo, Calzador, Pinza ptosis, Pinza disección adson con garra, Pinza fina 1x2 dientes, Pinza fijación Lester, Pinza fina 1x2 dientes, Separador desmarres, Separador desmarres, Tijera de iris, Aguja de Wright.		15	ACTIVIDAD		
18	**INSTRUMENTAL PUNTO PLASTIA** Especulo modificado de wien, Especulo nasal tieck-halle, Tijera de westcott, Pinza bishop-Hartmann, Pinza hemostática, mosquito recta Hartmann, Dilatador lagrimal wilder fino, Dilatador lagrimal wilder mediano, Dilatador lagrimal grueso Gancho cola cerdo, Sonda lagrimal, Bowman 000 partida en un extremo, Sonda lagrimal 0/1, Sonda lagrimal ½, Sonda lagrimal 3/4 , Sonda lagrimal 5/6, blefaróstato de barraquer, Tijera de wescott recta, Tijera de iris recta, Pinza de Castroviejo de 1 x 2 dientes punto 3, Pinza de Castroviejo de 1 x 2 dientes punto 12, Dilatador lagrimal wilder fino, Dilatador lagrimal grueso, Sonda lagrimal 000/0000 Sonda lagrimal 0/00, Sonda lagrimal 0/1 Sonda lagrimal ½, sonda lagrimal 3/4, porta agujas Castroviejo curvo punta fina, cánula lagrimal 25, tijera de wescott recta, pinza de Castroviejo de 1x 2 dientes, sonda lagrimal 000/0000, sonda lagrimal 7/8, sonda lagrimal 0/1, sonda lagrimal 1/2 sonda lagrimal ¾, dilatador lagrimal, dilatador lagrimal, dilatador lagrimal, gancho cola cerdo, cánula lagrimal curva 25 g, especulo nasal pediátrico tieck-halle pinza hemostática mosquito curva, pinza de campo, tijera de wescott recta, Pinza para sutura de Castroviejo 1 x 2 dientes, Sonda lagrimal Bowman 1 / 2, Sonda lagrimal Bowman 3 / 4, Sonda lagrimal Bowman 0 /00, Sonda lagrimal Bowman 0 / 1, Sonda lagrimal Bowman 000 / 0000, Dilatador lagrimal punta fina, Dilatador lagrimal muldone, Dilatador lagrimal, winder, Dilatador lagrimal Wilder, Sonda cola de marrano, Cánula lagrimal # 19		60	ACTIVIDAD		

	Cánula lagrimal # 24, Especulo nasal tieck-halle, Pinza mosquito recta, Pinza de campo.					
19	**INSTRUMENTAL DE RETINA** Mango de bisturí # 3, Tijera de westcott, Tijera de stivens, Tijera para enucleación, Tijera fina curva, Pinza de Castroviejo, punto 3 1x2 dientes, Pinza de Castroviejo, punto 5 1x2 dientes, Pinza disección adson sin garra, Porta agujas de barraquer, Porta agujas de Castroviejo,, Separador desmarres, Separador desmarres, Gancho para musculo de graefe, Gancho para retina perforado en el extremo, Gancho para estrabismo kirby, Rectractor orbital schepens, Pinza bishop Hartmann, Mango para cuchillas, Pinza hemostática baby mosquito recta, Pinza hemostática baby mosquito recta, Compas Serafinas, Cánula lagrimal # 21, Cánula lagrimal # 27, Blefarostato de William, Blefarostato de colibrí.		15	ACTIVIDAD		
20	**INSTRUMENTAL DE TRANSPLANTE DE CORNEA** Mango de bisturí # 3, Porta cuchillas de barraquer, Blefarostato de barraquer pequeño, Blefarostato de barraquer mediano, Blefarostato valvas sólidas, Blefarostato dixey-london dorado, Tijera cornea curva de Castroviejo, Tijera central de córnea, Tijera de córnea derecha, Tijera de córnea izquierda, Tijera de córnea fina derecha, Tijera de córnea fina izquierda, Tijera de córnea derecha, Tijera de córnea izquierda, Tijera de vannas, Tijera de Castroviejo curva, Pinza relojero, Pinza colibrí angulada, Pinza tennat recta para anudar, Pinza de capsulotomia arruga, Pinza bercher mc person de 45°, Pinza bishop Hartmann con dientes, Porta agujas, Porta agujas barraquer curvo, Cuchillete diskey, Espatula fina, Trepano con tapa dorada, Cuchara de Castroviejo, Cánula metálica fina # 21, Cánula metálica fina # 30, Anillo de 12 mm de flieringa, Anillo de 14 mm de flieringa, Anillo de 16 mm de flieringa, Anillo de 19 mm de flieringa, Anillo de mcneill pediátrica, Anillo de mcneill, Cuchilla, Cuchilla recta.		38	ACTIVIDAD		
21	**INSTRUMENTAL DE VITREO** Mango intercambiable para pinzas (8), Pinza para cuerpo extraño, Pinza fina diagonal plateada, Pinza fina diagonal plateada, Tijera horizontal lila, Tijera horizontal plateada, Tijera horizontal rosada, Tijera fina dorada, Pinza delimitante, Pinza para membranas azul, Pinza fina recta rosada, Cánula de charles		77	ACTIVIDAD		

	Endo flauta (2), Endo deatermia, Protectores blancos para pinzas, Pinza cocodrilo, Pinza delimitante, Micro tijera, Mango intraocular, Adaptador de lavado para pinzas, Backelush con aspiración, Tijera de wescott, Pinza punto 3, Porta agujas de barraquer, Porta agujas de Castroviejo, Blefarostato de Castroviejo, Cánulas rectas azules, Adaptador para extracción de silicona azul, Cánula amarilla 20 g, Cánula naranja 23 g, Adaptador hembra, Adaptador macho, Endodiatermia, Mango de bisturi # 3, Mango universal, Pinza para trocars, Pinza para tapones esclerales, Blackfash de aspiración, Compas, Empate azules de lavado, Pinza de extracción de cuerpo extraño, Pinza pick, Tijera subretiniana curva, Tijera bitreoretinal angulada, Pinza de agarre, Pinza de sujeción de extremo tano, Pinza de sujeción de extremo tano, Pinza de agarre extremo.					
22	**INYECTORES DE LENTES** Inyector de lente gris/azul (3), inyector de lente plateado/azul (2), Inyector de lente plateado, Inyector de lente dorado, Inyector de lente azul / lila inac 589, inyector de lente verde.		8	ACTIVIDAD		
23	**INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN** Compas (3), Blefaróstato (3)		8	ACTIVIDAD		
24	**INSTRUMENTAL ACCESORIO** Porta Agujas De Castro Viejo (2) , Tijera De Wescott (2)		4	ACTIVIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
	SI	NO
RECURSO HUMANO: UN (01) INGENIERO BIOMÉDICO O TÉCNICO ELECTROMÉDICO, TECNICO EN MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS O ELECTRONICO, el recurso humano ofertado, deberá anexar máximo tres (3) certificaciones donde se evidencia que ha realizado mantenimientos iguales o similares al objeto del contrato, anexar la Hoja de Vida relacionando los Diplomas de la carrera profesional o tecnología.		
El oferente debe anexar debidamente diligenciado, firmado y con los soportes respectivos el Anexo 6 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, mediante el cual certifica la idoneidad del recurso humano ofrecido para realizar el objeto de la carta de aceptación. El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el anexo idoneidad del recurso humano este suscrito por el profesional ofertado.		
Registro INVIMA vigente: El oferente deberá presentar el registro o documento que respalde que no es necesario inscribir al personal profesional, técnico o tecnólogos que realicen actividades de mantenimiento de Equipos Biomédicos clase I.		
Garantía por mano de obra (mantenimiento de instrumental): El oferente debe ofrecer la garantía por mano de obra de mantenimiento preventivo / correctivo por término de la vigencia de la carta de aceptación y seis (6) meses más.		
El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será dentro de las (24) horas hábiles al evento para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.		
El oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.		
El oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento, registrando las novedades encontradas, en cuanto a su falla o defecto, indicando si es corregible o no corregible, y marcando el instrumento como identificación de baja y su respectiva justificación.		

El oferente debe garantizar soporte telefónico con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño.		
El oferente acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos preventivos / correctivos no son cantidades especificas, en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad que el Hospital Central de la Policía Nacional requiera a través y en coordinación del supervisor de la carta de aceptación.		
El oferente se compromete a cubrir todos los gastos de trasporte para el traslado del instrumental del Hospital central de la Policía Nacional al área física o taller y regreso al Hospital Central y entregar en iguales o en mejores condiciones después del mantenimiento, en el caso de desplazar algún instrumental a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por el Responsable de la Central de Esterilización del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional.		
El oferente realizará las visitas correctivas requeridas durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo adicional para la Institución.		
Una vez surtido los trámites de legalización del contrato y entrega de la carta de inicio para la ejecución por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, el contratista deberá presentar el cronograma de mantenimientos ante el supervisor del proceso para aprobación.		
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
El oferente deberá garantizar que durante la ejecución de la carta de aceptación, realizara mínimo una (1) asesoría técnica al personal de la central de esterilización del hospital central de la Policía Nacional, abarcando los temas de recepción, tratamiento, limpieza, lavado, desinfección y esterilización de instrumental quirúrgico, también la posible identificación de daños, defectos o mal funcionamiento del instrumental quirúrgico, dicha asesoría será dictada en el área física o taller del oferente, y distribuida en los turnos con el personal asistencial previa organización con la jefatura de central de esterilización del hospital. La asesoría tendrá una intensidad mínima de 2 (dos) horas teórico - prácticas, soportadas con la emisión de certificados a los asistentes.		
El oferente que resulte adjudicatario, entregará sin costo para el hospital central tres (3) lupas con iluminación propia, con alimentación normal a pared y de fijación a mesa, utilizable como accesorio en la inspección de instrumental en área de lavado y empaque.		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
El Oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", los certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en caso de presentar autoevaluación el oferente deberá anexar la resolución que acredita al profesional seguridad y salud en el trabajo que realiza la misma. La certificación de la ARL o autoevaluación debe ser del año inmediatamente anterior a la presente vigencia, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). En caso de autoevaluación el oferente deberá anexar soporte del registro del SGSST.		
La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital asi como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad.		
Los elementos que contengan algún repuesto entregados por el oferente deberán estar libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		

Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO. No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

En mi calidad de responsable de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, **CERTIFICO,** que en la actualidad NO hay contrato para suplir la demanda para **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central Policía Nacional

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto de la carta de aceptación que se llegue a suscribir, cumpliendo con el 100 % de las condiciones establecidas en el proceso de selección y en la oferta presentada.

2. El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

3. El CONTRATISTA debe cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

4. El CONTRATISTA debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación que se llegue a suscribir.

8. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

9. El CONTRATISTA debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

10. El CONTRATISTA debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.

11. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

12. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones, debe dejar los sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el trabajo hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.

13. La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital será asumida por el CONTRATISTA sin generar ningún costo para el Hospital, así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del responsable del sistema de gestión ambiental del Grupo de Soporte y Apoyo de la Hospital Central de la Policía Nacional, de igual manera el contratista

realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad.

14. Por otro lado el CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de GS-2021-022404-DISANPágina 3 de 3 sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación que se llegue a suscribir, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán Obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato, asignado por el director del Hospital Central e informar sobre cualquier anomalía presentada.

2. Verificar que la prestación del servicio a contratar se realice en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptacion, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional"*.

4. Jefe central de esterilización del Hospital Central publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega de la prestación del servicio contratado.

6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor de la carta de aceptacion mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa mensualizado de Caja (PAC) previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual

11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014*", y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 6
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Titulo Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

NOTA: Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá diligenciar éste anexo, el cual será entregado al Supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 7
INFORMATIVO PRECIO TECHO

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	CANTIDAD DE VISITAS	MESES/VISITAS	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIGENCIA 2022
1	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA	VISITA	28	$ 3.165.400,00	2	MARZO	$ 80.000.000,00
2	INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA	VISITA	6	$ 464.100,00	2	MARZO	
3	CÁNULAS DE BURATO # 1	VISITA	8	$ 904.400,00	2	ABRIL	
4	INSTRUMENTAL DE CATARATA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR	VISITA	172	$ 19.444.600,00	2	ABRIL	
5	INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN	VISITA	16	$ 1.237.600,00	2	MAYO	
6	INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OFTALMOLÓGICA	VISITA	11	$ 1.243.550,00	2	MAYO	
7	INSTRUMENTAL DE ENUCLEACIÓN	VISITA	13	$ 1.469.650,00	2	JUNIO	
8	INSTRUMENTAL DE ESTRABISMO	VISITA	61	$ 6.896.050,00	2	JUNIO	
9	INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA	VISITA	19	$ 2.147.950,00	2	JULIO	
10	INSTRUMENTAL LENTES AFAQUICOS	VISITA	5	$ 386.750,00	2	JULIO	
11	INSTRUMENTAL OFTALMOLOGÍA	VISITA	6	$ 678.300,00	2	AGOSTO	
12	INSTRUMENTAL KERATOTOMIA ASTIGMÁTICA	VISITA	15	$ 1.695.750,00	2	AGOSTO	
13	INSTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL	VISITA	19	$ 2.147.950,00	2	SEPTIEMBRE	
14	PIEZA DE MANO ULTRA FLOW	VISITA	9	$ 696.150,00	2	SEPTIEMBRE	
15	INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS	VISITA	34	$ 3.843.700,00	2	SEPTIEMBRE	
16	INSTRUMENTAL DE PTERIGIÓN	VISITA	32	$ 3.617.600,00	2	OCTUBRE	
17	INSTRUMENTAL PTOSIS PALPEBRAL	VISITA	15	$ 1.695.750,00	2	OCTUBRE	
18	INSTRUMENTAL PUNTO PLASTIA	VISITA	60	$ 6.783.000,00	2	OCTUBRE	
19	INSTRUMENTAL DE RETINA	VISITA	15	$ 1.695.750,00	2	NOVIEMBRE	
20	INSTRUMENTAL TRASPLANTE DE CORNEA	VISITA	38	$ 4.295.900,00	2	NOVIEMBRE	
21	INSTRUMENTAL DE VITREO	VISITA	77	$ 12.828.200,00	2	NOVIEMBRE	
22	INYECTORES DE LENTES	VISITA	8	$ 904.400,00	2	DICIEMBRE	
23	INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN	VISITA	8	$ 618.800,00	2	DICIEMBRE	
24	INSTRUMENTAL ACCESORIO	VISITA	4	$ 452.200,00	2	DICIEMBRE	

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO No. 8
PORCENTAJE DE IVA

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	%PORCENTAJE DE IVA
1	INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA	VISITA	28	%
2	INSTRUMENTAL ACCESORIO DE ORBITA	VISITA	6	%
3	CÁNULAS DE BURATO # 1	VISITA	8	%
4	INSTRUMENTAL DE CATARATA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR	VISITA	172	%
5	INSTRUMENTAL DE CHALAZIÓN	VISITA	16	%
6	INSTRUMENTAL DE EMERGENCIA OFTALMOLÓGICA	VISITA	11	%
7	INSTRUMENTAL DE ENUCLEACIÓN	VISITA	13	%
8	INSTRUMENTAL DE ESTRABISMO	VISITA	61	%
9	INSTRUMENTAL DE GLAUCOMA	VISITA	19	%
10	INSTRUMENTAL LENTES AFAQUICOS	VISITA	5	%
11	INSTRUMENTAL OFTALMOLOGÍA	VISITA	6	%
12	INSTRUMENTAL KERATOTOMIA ASTIGMÁTICA	VISITA	15	%
13	INSTRUMENTAL DE KERATOTOMIA RADICAL	VISITA	19	%
14	PIEZA DE MANO ULTRA FLOW	VISITA	9	%
15	INSTRUMENTAL DE PLASTIA PARPADOS	VISITA	34	%
16	INSTRUMENTAL DE PTERIGIÓN	VISITA	32	%
17	INSTRUMENTAL PTOSIS PALPEBRAL	VISITA	15	%
18	INSTRUMENTAL PUNTO PLASTIA	VISITA	60	%
19	INSTRUMENTAL DE RETINA	VISITA	15	%
20	INSTRUMENTAL TRASPLANTE DE CORNEA	VISITA	38	%
21	INSTRUMENTAL DE VITREO	VISITA	77	%
22	INYECTORES DE LENTES	VISITA	8	%
23	INSTRUMENTAL KIT DE ASPIRACIÓN	VISITA	8	%
24	INSTRUMENTAL ACCESORIO	VISITA	4	%

Nota: El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA del servicio ofertado o indicar si está EXENTO o EXCLUIDO de IVA.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 9
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA / ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este Amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del servicio y repuestos	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio prestado por éste y los repuestos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta garantía será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y seis (6) meses más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Contratista	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) años más.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que porincumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 10
MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para suplir la necesidad de la entidad cumpliendo al máximo con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas por la entidad.

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Entidades que tengan experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico de la especialidad de urología. De igual forma podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que asisten al Hospital Central.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación del servicio del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el servicio a contratar en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: En el mercado para el presente proceso no existe pluralidad de oferentes toda vez que existe solamente una firma que puede proveer el servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional del mismo.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado

de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES Y OTRO FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DEL PROCESO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL EN CARGADO DE CUMPLIR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO SUFRA UN ACCIDENTE Y LA EMPRESA NO CUBRA RAPIDAMENTE LA NECESIDAD.	RETRASOS EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	1	3	4	BAJO	SI, SE ALTERAN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE EL EVENTIO	AL MOMENTO EN QUE SE REALIZEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO No. 11

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 DE 2015 – ARTÍCULO 1.1.1.1. EL MINISTERIO DEL TRABAJO. EL MINISTERIO DEL TRABAJO ES LA CABEZA DEL SECTOR DEL TRABAJO.

Son objetivos del ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución no. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del comité de seguridad y salud en el trabajo del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional; así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

"La Policia Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Objetivo general: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos especificos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos del sistema de gestión integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – at y a la aparición de enfermedades de origen laboral – el.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la gestión de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la Policía Nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución no. 01956 del 25 de abril de 2018, "por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros

de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y el artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3; así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

Firma del proponente o su representante: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 4/02/2022

CERTIFICADO No 169

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	85161503	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTURMENTAL DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	$ 80.000.000,00			1	$ 80.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones ESTUDIO PREVIO								TOTAL	-	-	1	$ 80.000.000,00		-

No. SISCO 448785

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 80.000.000,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

MAYOR RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

M1 010



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHdcalderl	DARIO CALDERON LOPEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema	4/02/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	103522	**Fecha Registro:**	2022-02-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	80.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00

Objeto:	MI 010 2022 PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA

PATRULLERO DARIO CALDERON LOPEZ
Analista de Contratos

INTENDENTE OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Jefe(E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhernanl	JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-02-08-10:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	102922	**Fecha Registro:**	2022-02-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	80.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	80.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	103522	**Fecha Registro:**	2022-02-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	MI 010 - 2022 // PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTADOR DE OFTALMOLOGIA DEL HOCEN - PONAL // PAA 169

Firma Responsable

PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABE PRESUPUESTO HOSPITAL CENTRAL

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 104

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $80,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 010 - 2022 // PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRTIVO DEL INSTRUMENTADOR DE OFTALMOLOGIA DEL HOCEN - PONAL // PAA 169

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN BLANCO
Fecha Solicitud: 08/02/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	$80,000,000.00
											TOTAL		$80,000,000.00

Expedido a los 08 dias del mes de Febrero de 2022 en la ciudad de BOGOTA

NU JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO